

CIRCULAR No.039-SRH-2021

**A LOS JEFES DE MISIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS,
REPRESENTACIONES CONSULARES Y MISIONES PERMANENTES**

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todos los Jefes de Misión de las Representaciones Diplomáticas, Representaciones Consulares y Misiones Permanentes de Honduras en el Servicio Exterior, en ocasión de hacer referencia a la Circular No.023-SRH-2021 y Circular No.030-SRH-2021, ambas emitidas en el año 2021, mediante las cuales se remiten las disposiciones con respecto a la programación de vacaciones para el año dos mil veintiuno (2021).

Al respecto, por instrucciones Superiores, esta Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien notificar lo siguiente:

1. Que el personal en el Servicio Exterior, podrá solicitar vacaciones durante el mes de diciembre del presente año, teniendo la responsabilidad los Jefes de Misión de las Representaciones Diplomáticas, Representaciones Consulares y Misiones Permanentes, realizar la programación de las mismas conforme a las necesidades del servicio;
2. Reiterar, que las solicitudes de vacaciones a favor de los **Jefes de las Representaciones Diplomáticas y Misiones Permanentes**, deberán remitirse para autorización al Despacho del Embajador José Isaías Barahona Herrera, Subsecretario de Estado de Política Exterior, con copia al Despacho Ministerial, **por lo menos con cinco (5) días de anticipación**;

Cabe señalar, que una vez se tenga la autorización de la Superioridad antes mencionada, esta Subgerencia procederá con su respectiva firma;

3. Reiterar, que las solicitudes de vacaciones a favor de los **Jefes de las Representaciones Consulares**, deberán remitirse para autorización al Despacho de la Embajadora Nelly Karina Jerez Caballero, Subsecretaria de Estado de los Asuntos Consulares y Migratorios, con copia al Despacho Ministerial, **por lo menos con cinco (5) días de anticipación**;

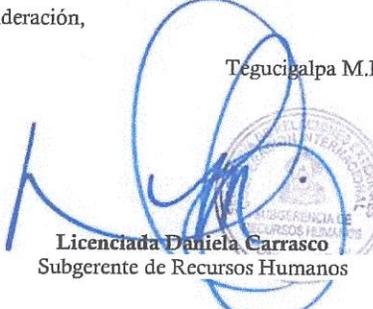
Cabe señalar, que una vez se tenga la autorización de la Superioridad antes mencionada, esta Subgerencia procederá con su respectiva firma;

4. Reiterar, que antes de incurrir en cualquier gasto por motivos del gozo de vacaciones (**boletos aéreos, compra de paquetes vacacionales, entre otros**), el solicitante deberá contar con la solicitud de vacaciones debidamente aprobada, caso contrario, la Secretaría quedará exenta de cualquier responsabilidad.

En mucho se agradecerá tomar nota de lo antes descrito.

De mi más distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 01 de diciembre de 2021


Licenciada Daniela Carrasco
Subgerente de Recursos Humanos

C.c. Embajador Lisandro Rosales Banegas, Secretario de Estado
C.c. Embajador José Isaías Barahona Herrera, Subsecretario de Estado
C.c. Embajadora Nelly Karina Jerez Caballero, Subsecretaria de Estado
C.c. Embajadora Karen Najarro, Subsecretaria de Estado
C.c. Embajadora Marta Carolina Pineda Zapata, Encargada de la Secretaría General
C.c. Licenciado Héctor Rafael Álvarez Pino, Gerente Administrativo
C.c. Archivo SRH-2021

Bulevar Kuwait, Contiguo a la Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Tel.: (504)2236-0200 - (504)2236-0300 - www.sreci.hn
Tegucigalpa Honduras, Centro América